I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000527

DECRETO EXENTO N°202/ / 2025

Cerrillos, 14 ABR 2025

V I S T O S:

La Decima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 4 de abril de 2025; el Certificado N°045/2025 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/563/2025; el Memorándum N°300/369/2025 de la Dirección de Seguridad Pública; el Decreto Exento N°202/0217/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0217/2025, se aprobó el **CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA,** suscrito con el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**.

Lo solicitado por la Dirección de Seguridad Pública mediante Memorándum N°300/369/2025.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Decima Segunda Sesión Ordinaria, realizada con fecha 4 de abril de 2025.

D E C R E T O:

1. Autorizase la rectificación al **CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA,** suscrito con el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, sancionado por Decreto Exento N°202/0217/2025, en el sentido de aumentar el monto correspondiente al aporte municipal a $5.144.299.- (cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos) equivalente al 5% del presupuesto total.

2. Remítase el presente decreto al **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** para la elaboración de la respectiva rectificación al convenio antes mencionado.

2. En lo no rectificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000527

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2025

JYD/CCO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SENDA
Dirección de Seguridad Pública
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°045/2025

Cerrillos, 4 de abril de 2025

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 4 de abril del 2025, se aprobó por unanimidad, rectificar el acuerdo de suscripción del **"CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA" para la implementación de la oferta programática de SENDA año 2025**, con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en el sentido de aumentar el monto correspondiente al aporte municipal a $5.144.299.- equivalente al 5% del presupuesto total.

Se deja constancia que no se encontraban presentes en la sesión el concejal don Luis Leiva Godoy y la concejala señorita Josefina Osorio Oviedo.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para ser presentado ante el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH/aaa.